

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Si no se presentasen, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo que resumidamente dice:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	207.134,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	305.638,11
3	Gastos financieros	3.469,56
4	Transferencias corrientes	32.500,00

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	77.100,00
---	--------------------------	-----------

Total gastos	625.841,67
--------------------	------------

PRESUPUESTO INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	151.300,00
2	Impuestos indirectos	54.000,00
3	Tasas y otros ingresos	119.917,50
4	Transferencias corrientes	221.207,50
5	Ingresos patrimoniales	25.246,73

B) Ingresos por operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	54.169,94
---	---------------------------------	-----------

Total ingresos	625.841,67
----------------------	------------

PLANTILLA DE PERSONAL 2010

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una, cubierta.
- Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una, cubierta.
- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una cubierta.

Personal laboral temporal:

- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una cubierta.
- Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos (una cubierta).
- Auxiliar administrativo/atención al público. Número de plazas: Una (vacante).
- Limpiadora. Número de plazas: Dos (una cubierta).
- Peones. Número de plazas: Cinco (vacantes).
- Monitor de gimnasia. Número de plazas: Una cubierta.
- Profesora de adultos. Número de plazas: Una cubierta.
- Socorristas. Número de plazas: Tres (vacantes).
- Bibliotecaria. Número de plazas: Una cubierta.

La aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Rielves 22 de enero de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 693